



SECRETARÍA EJECUTIVA

México, D.F., a 14 de diciembre de 2015

CIRCULAR N° 150

AL PÚBLICO EN GENERAL, ASÍ COMO A LOS INTERESADOS EN LA SUSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES Y DE RESPONSABILIDADES, DE FISCALIZACIÓN, RECURSOS DE INCONFORMIDAD Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS, ASÍ COMO LOS PREVISTOS EN LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL PRESENTES.

Con fundamento en los artículos 3, párrafo tercero; 67, fracciones I, V y XIV; 86, fracciones IX, X y XV, así como 376 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código); 21, fracciones I, VII, XIII, XIV y XVIII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF); 8, parte final; 182; 185 y 203 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral, se informa que, con motivo del segundo periodo vacacional 2015, **SERÁN CONSIDERADOS COMO INHÁBILES LOS DÍAS DEL VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE AL CINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS**; por tanto, **SE SUSPENDE** la presentación, trámite, sustanciación y resolución de los procedimientos seguidos en forma de juicio que son competencia de esta autoridad electoral administrativa arriba identificados, así como aquellos de los que conoce la Contraloría General del mismo IEDF. En consecuencia, en esos días **NO TRANSCURRIRÁ** plazo o término legal, ni podrá decretarse el desahogo de diligencia alguna.

Por lo anterior, y en atención al principio de máxima publicidad previsto en el artículo 3, párrafo tercero del Código, publíquese la presente Circular en los estrados de las oficinas centrales y de los órganos desconcentrados del IEDF, a partir del día de la fecha, para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE

**Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo**

C.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal. Para su conocimiento. Presente.
CC. Consejeras y Consejeros Electorales del Consejo General del IEDF. Para su conocimiento. Presentes.
CC. Representantes de los Partidos Políticos ante el Consejo General del IEDF. Para su conocimiento. Presentes.
CC. Titulares de la Secretaría Administrativa, Direcciones Ejecutivas, Contraloría General, Unidades Técnicas y Unidad Especializada de Fiscalización, así Coordinadoras y Coordinadores de las Direcciones Distritales del IEDF. Para su conocimiento. Presentes.
Archivo.

RGV/JMLR/JMF/jam

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

LIC. RUBÉN GERALDO VENEGAS, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67, fracciones I, IX y XIV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal; 21, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal; 19 del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de Transparencia; 8 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal; en relación con el diverso 31, párrafo segundo de los Lineamientos para la gestión de solicitudes de información pública y datos personales a través del Sistema INFOMEX en el Distrito Federal y en atención del ACUERDO 0031/SO/21-01-2015 del Instituto de Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, doy a conocer la siguiente:

CIRCULAR NÚMERO 013

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTRALORÍA GENERAL, DIRECCIONES EJECUTIVAS Y UNIDADES TÉCNICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PRESENTES.

Me refiero a lo dispuesto por los artículos 67, fracciones I, IX y XIV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal; 21, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal; 19 del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de Transparencia; 8 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal; en relación con el diverso 31, párrafo segundo de los Lineamientos para la gestión de solicitudes de información pública y datos personales a través del Sistema INFOMEX en el Distrito Federal y en atención del ACUERDO 0031/SO/21-01-2015 del Instituto de Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

Al respecto, hago de su conocimiento que se suspenderán los plazos y términos respecto de los asuntos de transparencia, datos personales, las solicitudes de acceso a la información pública y las de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales competencia de la Oficina de Información Pública de este Instituto Electoral; así como a los recursos de revisión tramitados ante el órgano garante, los días:

De 2015: 2 de febrero en conmemoración del 5 de febrero; 16 de marzo en conmemoración del 21 de marzo; del 30 de marzo al 3 de abril; 1 y 5 de mayo; del 20 al 31 de julio; 16 de septiembre; 2 de noviembre, 16 de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre; del 21 al 31 de diciembre; así como del 1 al 5 de enero y 15 de enero de 2016.

Para garantizar que esta Circular se haga del conocimiento público, la misma deberá ser publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el sitio de Internet del Sistema INFOMEX, el de este Instituto Electoral www.iedf.org.mx, y en sus estrados.

TRANSITORIO.

ÚNICO.- Publique en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, D.F. a 30 de enero de 2015

ATENTAMENTE

(Firma)

Lic. Rubén Geraldo Venegas
El Secretario Ejecutivo